ACTA NÚMERO QUINCE. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veinte; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las guince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, de forma presencial los directores propietarios: Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; de forma virtual: Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Jorge Sigfredo Ramos Macal; de forma presencial los directores suplentes: Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez; de forma virtual: Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$1'200,000.00, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL. 5. PROPUESTA DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LAS INSTALACIONES DEL ISDEM, DURANTE EL PERÍODO DECRETADO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA POR COVID-19. 6. RESPUESTA A CORRESPONDENCIA DE COMURES. 8. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 3, INFORME DE GERENCIA GENERAL: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la Gerente General, licenciada Leticia Verenidoe Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: I- informe sobre firma de crédito para financiar compra de equipo y realización de obras de servicios municipales para la prevención y control del COVID-19, con la municipalidad de San Sebastián Salitrillo: La licenciada Leticia de Benítez informó que el día de ayer se firmó un nuevo crédito para combatir la emergencia del COVID-19, con el municipio de San Sebastián Salitrillo, por un monto de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Este día se hizo el desembolso para el mencionado municipio. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a votación dar por recibido el informe presentado por la gerente general. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$1'200,000.00, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES. MI BANCO). CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, informando que la municipalidad aún no completa los requisitos para la aprobación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, por lo que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó que este punto sea agendado para la próxima sesión. 5. PROPUESTA DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL QUE SE ENCUENTRA

## LABORANDO EN LAS INSTALACIONES DEL ISDEM, DURANTE EL PERÍODO DECRETADO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA

PANDEMIA POR COVID-19: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz explicó que esta propuesta es a petición de uno de los directores, realizada en la Comisión de la semana pasada, y se presenta en el sentido siguiente: i) Que según Decreto Legislativo número 593, de fecha 14 de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número 52 del tomo número 426, del día 14 de marzo de dos mil veinte, y prorrogado según Decreto Legislativo número 631, de fecha 16 de abril de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número 77 del tomo número 427, del día 16 de abril de dos mil veinte; que contiene el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que señala en su artículo 7 inciso segundo y tercero, que las instituciones de la administración pública quedan habilitadas a suspender labores siempre que por la naturaleza del servicio no sea necesaria para atender la emergencia; no obstante, que los jefes de la organización que se consideren necesarios en la emergencia deberán actuar en forma adecuada, responsable y sostenida. Asimismo, dicho decreto se ha prorrogado por quince días, a partir de la vigencia del Decreto. ii) Que según Decreto Ejecutivo número 19, de fecha trece de abril de dos mil veinte, que contiene las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19, en el que se señala que tiene por objeto declarar todo el territorio nacional como zona epidémica sujeta a control sanitario. iii) Ante el Estado de Emergencia que actualmente vive nuestro país, por la pandemia del COVID-19, el ISDEM, con un mínimo de personal entre funcionarios y empleados públicos, se encuentra realizando funciones enfocadas a la prestación de servicios en actividades públicas relevantes como la transferencia de la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), a efecto de que los gobiernos locales puedan utilizar esos fondos para la atención de la emergencia, y actividades para el normal funcionamiento del Instituto, en vista que el mismo está brindando asistencia técnica a las municipalidades tales como pago de compromisos de los municipios con terceros, suministro de Especies Municipales, otorgamiento de créditos para atención a la emergencia, autorización de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, entre otras. Por lo tanto, a solicitud del Consejo Directivo, se presenta una propuesta de gratificación, en consideración a los funcionarios y empleados públicos, que se encuentran laborando en las instalaciones del ISDEM, atendiendo la emergencia nacional y otras actividades del normal funcionamiento de este Instituto. La propuesta es la siguiente: De conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM y artículo 119 inciso tercero del Código de Trabajo, en aras de otorgar un reconocimiento al mérito por el esfuerzo y resultados brindados por 16 funcionarios y empleados públicos que se encuentran laborando de forma permanente y ocasional, es decir, mínimo tres veces por semana, en las instalaciones del ISDEM, atendiendo funciones propias al Estado de Emergencia nacional por la pandemia por COVID-19 y para el normal funcionamiento del Instituto, en vista que el mismo está brindando asistencia técnica a las municipalidades tales como distribución de los fondos FODES, pago de compromisos de los municipios con terceros, suministro de Especies Municipales, otorgamiento de créditos para atención a la emergencia, autorización de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, entre otras; este Consejo Directivo otorga una gratificación a 16 funcionarios y empleados públicos por un período de dos meses, en dos categorías de la manera siguiente: I) Primera categoría: Funcionarios y empleados públicos laborando permanente de lunes a viernes en las instalaciones del ISDEM, desde que se decretó estado de emergencia nacional, por un monto de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), pagaderos de forma mensual en los meses de abril y mayo de 2020. II) Segunda categoría: Funcionarios y empleados públicos laborando de forma ocasional, es decir, mínimo tres veces por semana en las instalaciones del ISDEM, desde que se decretó estado de emergencia nacional, por un monto de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), pagaderos de forma mensual en los meses de abril y mayo de 2020. Lo anterior, constituye una mera liberalidad del patrono, conforme a lo dispuesto en el Código de Trabajo. Asimismo autorizar a la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, iefa del Departamento de Talento Humano, realice las gestiones que correspondan a efecto de realizar el pago autorizado en el literal a); y autorizar al ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero, realice las gestiones que correspondan para la búsqueda de disponibilidad en los específicos presupuestarios de la economía salarial y proceda al pago autorizado en el literal a) del presente acuerdo por medio del Departamento de Tesorería. La licenciada Minely Muñoz manifestó que se ha verificado con la Unidad de Talento Humano, que empleados

han estado laborando de forma permanente y quienes de forma ocasional y el total de empleados es de dieciséis; once que vienen de forma permanente y cinco en forma ocasional, tres veces por semana como mínimo. Intervino el señor director Ezeguiel Milla Guerra, quien consultó ¿Cuál es el monto de lo que se entregaría mensual y si no afecta el presupuesto de la Institución? La licenciada Minely Muñoz explicó que son dos mil ciento cincuenta dólares (\$2,150.00) mensuales, por dos meses, lo que no afecta el presupuesto, ya que sería de las economías salariales para cubrir este reconocimiento, es un ahorro, por ejemplo, de los permisos sin goce de salario, que los empleados solicitan, de los descuentos que se aplican al personal por llegadas tardías, etc. La licenciada Leticia de Benítez por su parte, expresó que desde que se decretó la emergencia nacional, hay personal que ha estado viniendo todos los días y otros en forma ocasional, en las oficinas centrales. El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó si esto también comprende a personal de las regiones de San Miguel y Santa Ana. La licenciada Leticia de Benítez expuso que solo es para el personal de las oficinas centrales, ya que en San Miguel y Santa Ana, se están turnando, pero llegan solo una vez por semana; y para este reconocimiento se ha tomado de parámetro que deben de laborar como mínimo tres veces por semana en las instalaciones del ISDEM, dado que los demás empleados se les está pagando su salario y se encuentran en sus casas, agregando que, con el Departamento de Talento Humano, se ha girado instrucciones a todas las jefaturas para que lleven el control de las personas que están asistiendo, ya que desde que se despachó al personal, ya no se marca la asistencia por medio biométrico; agregando que al presentar esta propuesta se ha sido bien responsable, ya que se está corroborando el personal que está viniendo, en vista que están haciendo un esfuerzo adicional y que, desde que se decretó la emergencia, no han dejado de venir. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestando que este es un tema bastante delicado, y hace una comparación con su municipalidad, ya que a veces por la emergencia deben llegar algunos empleados y que hubo una propuesta de ayudarlos con algún bono adicional, pero los recursos no son suficientes y lo mismo sucede acá en ISDEM, pero si esto se va a sacar de los ahorros que se han hecho y no habrá una erogación extra de otro lado, él está de acuerdo en que se haga. El señor director Ezequiel Milla Guerra propuso que no se haga una diferencia entre los empleados, que se les entregue un certificado de un súper de cien dólares a cada uno o una canasta de víveres, ya que eso es mejor valorado por los empleados. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, quien expresó que se debe revisar la parte legal para ver si es viable dar tarjetas de súper o bonos a los empleados, argumentando que si hay empleados que vienen tres días y otros todos los días debería ser diferenciado el monto de las tarjetas, si se decide que sean tarjetas. La licenciada Minely Muñoz explicó que de acuerdo al artículo 119 del Código de Trabajo, el bono o la gratificación, se recibe en dinero. El señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado manifestó que en su alcaldía así lo han hecho, de forma diferenciada. La licenciada Leticia de Benítez expuso que para dar certificados o canastas de víveres, sería un inconveniente porque se tendría que hacer un proceso vía UACI para esta compra, por el monto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal indicando que está de acuerdo por la propuesta presentada. Después de haber sido aclaradas todas las dudas y haber tomado en cuenta todas las intervenciones, tanto de los presentes como de los directores que lo hicieron por medio de video conferencia, se acordó, otorgar una gratificación a personal que se encuentra laborando en las instalaciones del ISDEM, durante el período decretado por el Estado de Emergencia nacional por la Pandemia por COVID-19, en la forma que se ha planteado. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Leticia Verenidce de Benítez, gerente general, y la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM y artículo 119 inciso tercero del Código de Trabajo, en aras de otorgar un reconocimiento al mérito por el esfuerzo y resultados brindados por 16 funcionarios y empleados públicos que se encuentran laborando de forma permanente y ocasional, es decir, mínimo tres veces por semana, en las instalaciones del ISDEM, atendiendo funciones propias al estado de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19 y para el normal funcionamiento del Instituto, en vista que el mismo está brindando asistencia técnica a las municipalidades tales como distribución de los fondos FODES, pago de compromisos de los municipios con terceros, suministro de Especies Municipales, otorgamiento de créditos para atención a la emergencia, autorización de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, entre otras; este Consejo Directivo otorga una gratificación a 16 funcionarios y empleados públicos por un

período de dos meses, en dos categorías de la manera siguiente: I) PRIMERA CATEGORÍA: Funcionarios y empleados públicos laborando permanente de lunes a viernes en las instalaciones del ISDEM, desde que se decretó estado de emergencia nacional, por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos de forma mensual en los meses de abril y mayo de 2020. II) SEGUNDA CATEGORÍA: Funcionarios y empleados públicos laborando de forma ocasional, es decir, mínimo tres veces por semana en las instalaciones del ISDEM, desde que se decretó estado de emergencia nacional, por un monto de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos de forma mensual en los meses de abril y mayo de 2020. Lo anterior, constituye una mera liberalidad del patrono, conforme a lo dispuesto en el Código de Trabajo. b) Autorizar a la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, realice las gestiones que correspondan a efecto de realizar el pago autorizado en el literal a) del presente acuerdo. c) Autorizar al ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero, realice las gestiones que correspondan para la búsqueda de disponibilidad en los específicos presupuestarios de la economía salarial y proceda al pago autorizado en el literal a) del presente acuerdo por medio del Departamento de Tesorería. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 6. RESPUESTA A CORRESPONDENCIA DE COMURES: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la semana pasada se discutió este punto del cual se sometieron dos puntos a votación, pero no hubo acuerdo, sí quedó consignada la discusión en el acta de la sesión de ese día, se dijo que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto se reuniría con la licenciada Milagro Navas y que este día se tomaría la decisión sobre la respuesta que se daría, por eso es que se presenta el punto nuevamente, porque no se ha dado respuesta a las dos peticiones que COMURES ha hecho. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra recordando que se mencionó que se reunirían con la señora Milagro Navas, inclusive se dijo que fuera acompañado por dos o tres directores; hay dos puntos de vista que no sabe si se mantienen, por lo que considera que se debe tomar decisiones. El señor director Edwin Asael Ramírez Guardado manifestó que considera que hay un error en la forma como se consignó en la agenda pasada porque se sometió a votación los dos puntos que venían redactados en una nota y no hubo acuerdo, nadie votó, la respuesta tenía que ir en ese sentido que nadie votó. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, expresó que en ese caso no es que no se haya querido votar, sino que no hubo tiempo para una mejor discusión. Intervino el señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado consultando si el licenciado Ernesto Muyshondt logró reunirse con la licenciada Milagro Navas. La licenciada Leticia de Benítez indicó que en relación a lo manifestado por el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado sobre que la semana pasada se sometieron los dos puntos a votación y de ninguno se obtuvo un acuerdo y ha quedo asentado en el acta; es justo de esa forma que quedó consignado en el acta, se dijo en esa sesión que se iba a reunir el licenciado Ernesto Muyshondt con la licenciada Milagro Navas y que después de la reunión, es decir este día, se decidiría en qué sentido se responderá a COMURES, es por eso que se agendó nuevamente el punto, ahora bien, si la decisión de ustedes como directores será darle respuesta en el sentido que no se puede seguir manteniendo la aplicación del Reglamento o la respuesta que acá se decida, pero sí es necesario que se defina este día, porque ya se está esperando el FODES, es posible que se reciba esta semana, y se tiene que saber técnicamente qué hacer para este caso. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que se han coordinado algunos esfuerzos, se han reunido en Antiguo Cuscatlán y se llegó a algunos acuerdos, el problema, malestar o sentir de los directores de COMURES es que dicen que ISDEM se reunió con la licenciada Milagro Navas pero no con el directorio, dicen que no se les tomó en cuenta, y es que se había quedado después de esa reunión que se iba aceptar eso en el Reglamento, es posible que hayan algunas alcaldías que no saben que se les está descontando de COMURES, ya que hay acuerdos que datan de hace varios años de concejos municipales que ya no están; lo que aquí se dijo es que cuando se reformó el Reglamento, es que no se podía tomar decisiones más allá del tiempo para el que son elegidos los gobiernos municipales. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado expresando que le parece que quieren hacer que se cambie de decisión volviendo a presentar este punto. La licenciada Leticia de Benítez indicó que en ningún momento la intención es esa, lo que sucede es que como técnicos se debe ver las cosas de manera integral, si bien es cierto la semana pasada no hubo un acuerdo, también se dijo al final de la discusión que se esperará a ver si el licenciado Ernesto Muyshondt se reunía con la licenciada Milagro Navas y que en esta sesión se iba a ver en qué sentido se respondía la nota, unos

directores decían que sí estaban de acuerdo y otros que no, pero en eso se quedó, por eso es que el punto viene nuevamente agendado y además porque se le debe dar respuesta a la nota, es su preocupación desde su punto de vista técnico, darle respuesta a la nota en primer lugar y en segundo lugar, porque se acerca la fecha de entrega del FODES, como técnicos no pueden tomar una decisión de ese nivel. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra manifestando que considera que como alcaldes tienen que ser responsables en si pagan o no, él sabe que tiene una deuda de enero y febrero, pero será su decisión pagar o no y lo puede hacer pagándolo con fondos propios y del FODES, no se les tendría que obligar, como alcalde se les pide un número de cuenta a COMURES y se deposita o que se acerquen a la municipalidad a recoger el cheque; si se hará la reunión que se realice lo más pronto posible. El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara indicó que según recuerda todos dijeron que no a la decisión, como representantes del gobierno dijeron que no, más las abstenciones que hubo. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que COMURES está ofreciendo la opción, él como alcalde cerró el acuerdo hasta diciembre, al final el dueño de los fondos no es ISDEM ni COMURES, a ISDEM lo rige el Reglamento; así también manifestó que es posible que muchas alcaldías no den un acuerdo nuevo. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra manifestando que se dé a conocer cómo quedaría la respuesta a COMURES. La licenciada Leticia de Benítez expresó que la nota de respuesta sería en el sentido que se seguirá aplicando el Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencia a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador; y en relación al pago retroactivo de las cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2020, no se puede realizar los descuentos en referencia de las transferencias del FODES de los meses de marzo y abril 2020, en ese sentido sería la respuesta, si así lo deciden. Intervino la licenciada Minely Muñoz, indicando que, en un tema diferente, el señor alcalde José Roberto Aquino Ruíz vía virtual, manifestó que posiblemente el FODES ingrese el día viernes y considera que se pague extraordinariamente a los empleados de tesorería y trabajen sábado y domingo para que el FODES se esté entregando el día lunes. La licenciada Leticia de Benítez explicó que el sistema que se utiliza en los bancos, aunque se reciba el día viernes el depósito, lo hacen después del mediodía, lo que significa que ya no cuenta como día hábil, se puede adelantar algunos trámites, dejarlos preparados pero los sistemas funcionan hasta el día lunes, los sistemas de los bancos no trabajan fin de semana, por lo que si se recibe el día viernes sería de ver la posibilidad de entregarlo el día miércoles por la mañana, trabajar fin de semana para adelantar en lo administrativo. La licenciada Minely Muñoz expresó que lo que sucede es que se trabaja con una plataforma llamada ACH, esa plataforma primero ingresa al Banco Central de Reserva, luego se traslada al Banco Agrícola y de este a las cuentas donde tienen la asignación las alcaldías, por eso es que esa plataforma solo trabaja hasta mediodía, de lunes a viernes, por tal razón es que si entregan los fondos el día viernes por la tarde ya no se puede acceder a la plataforma ACH y solo se trabaja en horas hábiles. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado, quien manifestó que volviendo al tema de la respuesta de COMURES, considera que se responda en el sentido que se ha propuesto y le solicitó a la licenciada Leticia de Benítez vuelva a explicarles como iría. Intervino la licenciada Leticia de Benítez exponiendo que se puede responder en el sentido siguiente: que se ha valorado la situación de los municipios por estado de emergencia nacional debido a la Pandemia por COVID-19 y que el Consejo Directivo ha decidido continuar aplicando el Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencia a asociaciones de municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador y se delegue para dar respuesta a la nota. El señor director Edwin Asael Ramírez Guardado expresó que se le delega a ella como gerente general para que dé respuesta, pero antes se les envíe a sus correos para revisarla. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que desea dejar clara su posición y está dispuesto a buscar todas las posibilidades legales para arreglar la situación. Posteriormente, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: a) Continuar aplicando el Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencia a Asociaciones de Municipios. Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, publicado en el Diario Oficial número 106, Tomo 423, de fecha 7 de junio de 2019. b) Delegar a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que envíe nota de respuesta COMURES, en los términos establecidos por este Consejo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Jorge Sigfredo Ramos

Macal y Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **8. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintiocho de abril de 2020, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** I- Que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, solicitó permiso para ausentarse un momento de sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, en el desarrollo del punto número 6, incorporándose a la misma a las quince horas en el desarrollo del mismo punto. **II-** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas con cinco minutos, en el desarrollo del punto número 6, relacionado a la respuesta a correspondencia de COMURES, actuando a partir de ese momento como director propietario el señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y veinte minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.